

473



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 262-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 005-2012-MRFR/UNAM-SEDE ILO, de fecha 24.07.2012, del Docente Lic. Mario Román Flores Roque; el Informe N° 313-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 25.07.2012, del Coordinador de la UNAM Sede Ilo; el Informe N° 344-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.08.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 3046 de fecha 03.08.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 005-2012-MRFR/UNAM-SEDE ILO, de fecha 24.07.2012, el Lic. Mario Román Flores Roque, Docente Ordinario de la UNAM, solicita la autorización y asignación de viáticos para asistir al "IV Congreso Iberoamericano de CABRI", a desarrollarse en la ciudad de Lima del 06 al 08 de Agosto del 2012;

Que, mediante Informe N° 313-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 25.07.2012, el Coordinador de la UNAM Sede Ilo, remite el Informe N° 073-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, presentado por el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, donde emite opinión favorable para la autorización y asignación de viáticos solicitado por el Lic. Mario Román Flores Roque;

Que, mediante Informe N° 344-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la participación en el "IV Congreso Iberoamericano de CABRI", del Lic. Mario Román Flores Roque;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Lic. Mario Román Flores Roque, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, en el "IV Congreso Iberoamericano de CABRI", a desarrollarse en la ciudad de Lima del 06 al 08 de Agosto del 2012, otorgándosele Tres (03) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Mario Román Flores Roque	22	232121	220.00	00
Lic. Mario Román Flores Roque	22	232122	540.00	00
Lic. Mario Román Flores Roque	22	23271199	180.00	00





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 262-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Agosto del 2012

-1-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Archivo (02)

